



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0282-2023-CU-SO-14

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior en su parte pertinente precisa que para las universidades públicas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará la capacitación y perfeccionamiento permanente del personal docente del sistema de educación superior;

Que, el Artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, indica que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.

Que, el literal ee) del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: Deberes y atribuciones del Consejo Universitario: "ee) Ejercer las demás



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0282-2023-CU-SO-14

atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, mediante Resolución nro. 0214-2023-CU-SO-12, en la décima segunda sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2023, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, resuelve en su artículo uno:

"Artículo uno. - Conceder y legalizar la licencia con remuneración del Ing. Irán Rodríguez Delgado, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, del 1 al 14 de mayo de 2023, para realizar la tercera estancia del Doctorado en Producción Sostenible de Alimentos Agropecuarios que cursa en la Universidad de Matanzas-Cuba; considerando que el periodo vacacional del personal docente fue del 3 al 28 de abril de 2023. (...)"

Que, con Memorando nro. UTMACH-FCA-D-2023-0309-M y UTMACH-FCA-D-2023-0385-M de fecha 25 de mayo del 2023 y 21 de junio del 2023, respectivamente, el Dr. Iván Ramírez Morales, PhD., en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, notifica al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., el Oficio nro. UTMACH-FCA-DOC-2023-0392-OF de fecha 08 de junio del 2023 y UTMACH-FCA-DOC-2023-0426-OF de fecha 08 de junio de 2023, suscritos por el Ing. Irán Rodríguez Delgado, quien remite el informe de actividades cumplidas de su tercera estancia doctoral realizada en Cuba, desde el 01 de abril hasta el 14 de mayo de 2023.

Que, con Memorando nro. UTMACH-VACAD-2023-0248-M, de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por la Ing. Rosemary de Lourdes Samaniego Ocampo, PhD, Vicerrectora Académica, se notifica el contenido INFORME No. 084-CAU-2023-33, adoptado por el Consejo Académico Universitario, en la sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2023, mediante el cual acuerda emitir el criterio favorable y recomienda:

"El pleno de Consejo Académico Universitario, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, luego del respectivo análisis, acuerda emitir el criterio favorable y recomienda al Rector y por su intermedio al Consejo Universitario:

1.- Aprobar el informe de actividades cumplidas presentado por el Ing. IRAN RODRIGUEZ DELGADO, Mg. Sc., Docente Facultad de Ciencias Agropecuarias, por la Licencia con remuneración concedida con Resolución Nro. 214/202."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0282-2023-CU-SO-14

Que, con Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0160-M, de fecha 23 de mayo del 2023, suscrito por el Eco. Luis Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, se notifica el contenido del informe INF-VINVIP-033-2023; que en su parte pertinente establece:

“3. ANÁLISIS

En respuesta al requerimiento de Informe de cumplimiento de las actividades realizadas en estancia doctoral del Ing. Irán Rodríguez Delgado, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien se encuentra cursando su programa doctoral Producción Sostenible de Alimentos Agropecuarios en la Universidad de Matanzas, Cuba. Desde esta dependencia académica, informo que el Ing. Rodríguez, ha cumplido con su estancia doctoral y para efectos de verificación ha presentado las evidencias de las actividades realizadas en las fechas programadas del 02 de abril al 14 de mayo de 202.

4. CONCLUSIONES

Luego de revisar la documentación entregada, desde el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado, considero que el docente Ing. Irán Rodríguez Delgado ha cumplido a cabalidad con su estancia doctoral conforme se puede evidenciar en el Informe de cumplimiento y evidencias adjuntas a esta comunicación; por lo que, sugiero salvo su mejor criterio continuar con el trámite respectivo ante el H. Consejo Universitario.”

Que, con Memorando nro. UTMACH-DTH-2023-0868-M, de fecha 22 de junio del 2023, la Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, pone en conocimiento del Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., el informe Técnico nro. INF-DTH-UDTH-0028-2023 emitido por la Ing. Rina Loayza, Jefa de la Unidad de Desarrollo del Talento Humano, que en su parte medular de conclusiones indica lo siguiente:

“De conformidad con el flujograma aprobado por el Consejo Universitario, mediante Resoluciones Nros. 448/2019 y 499/2019, sobre el proceso para presentar informes de cumplimiento por licencia de doctorado, se establece que el Ing. Irán Rodríguez Delgado, Mg., ha presentado el informe de actividades desde el 2 de abril al 14 de mayo de 2023, periodo que incluye las fechas en las cuales se otorgó la licencia con remuneración mediante Resolución 214-2023-CU-SO-12.”

Que, luego de conocer y analizar el contenido del UTMACH-FCA-D-2023-0309-M y UTMACH-FCA-D-2023-0385-M de fecha 25 de mayo del 2023 y 21 de junio del 2023, respectivamente, el Dr. Iván Ramírez Morales, PhD., en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Memorando UTMACH-



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0282-2023-CU-SO-14

VACAD-2023-0248-M, de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por la Ing. Rosemary de Lourdes Samaniego Ocampo, PhD, Vicerrectora Académica, así como el contenido INFORME No. 084-CAU-2023-33, adoptado por el Consejo Académico Universitario, en la Sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2023; Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0160-M, de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el Eco. Luis Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, y el contenido del informe INF-VINVIP-033-2023 y, Memorando nro. UTMACH-DTH-2023-0868-M, de fecha 22 de junio del 2023, suscrito por la Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, así como el informe Técnico nro. INF-DTH-UDTH-0028-2023, y la documentación anexa; en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

RESUELVE:

Artículo uno. -. Aprobar el informe de actividades cumplidas por el Ing. Irán Rodríguez Delgado, docente titular de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por la Licencia con Remuneración otorgada desde el 01 al 14 de mayo de 2023, para realizar la tercera estancia del Doctorado en Producción Sostenible de Alimentos Agropecuarios que cursa en la Universidad de Matanzas-Cuba de conformidad a lo aprobado mediante Resolución nro. 0214-2023-CU-SO-12.

Artículo dos. -Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación.

CUARTA. - Notificar la presente resolución al Decanato de Agronomía.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0282-2023-CU-SO-14

QUINTA. - Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

SEXTA. -. Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

SEPTIMA. - Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano

Dada en la ciudad de Machala, a los tres (03) días del mes de julio del año 2023, en la décima cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.

SECRETARIA GENERAL

